



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Comun segun la anual exaccion. por lo que a com-
ben. se haga Cala y cara de ambos ruzos, y oho em-
pleo segun lo que resulte amador con benenicia
por la dorez. de su C. y Cavallero Dignado de oho doro
en conformidad de lo prevenido en la Instruccion del
Hmo C. Marques del Campo del Villar Superintendente
General de los duros de España; y aun que estos asuntos estan
dirigidos a oho C. Correo. no obstante sus C. para que esta
Cuidad se halte y se licenziada como tan amante de su
Comun y ser su animo atender por todos medios a el
alivio de su doro; Entendido C. la C. de la
atenta Expresion del C. Correo = Acordo dar y
dio las gracias a oho C. G. por mucho que se ynterese a
en alivio del doro =

Juram. de los
Doreros

El C. Correo Dijo que habiendo sido dada esta Cu.
por Redula ante Dnm para se obober en Naxon de la
Progon. del C. Dn Juan Antonio Garcia Seron en
el particular de la obra de la dora de la Bendula
na = Mando que los Doreros Curen la dora. y ha-
biendo entrado en este Ayuntamiento Pedro y Gaspar
Marz Doreros de Salas Juraron C. Dios y una cruz
en forma de doro haver hecho oha dora. y que los
D. Dn Antonio Ruiz Marques Dn Gomez Claudio Spha
Quevada y Dn Pedro Spha y Mula se hallan auxiliados,
tados, el C. Dn Juan Ant. Garcia Seron ocupados en

